

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple número 32, Imprenta Nacional.

Precio de suscripción en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 249.
Circular núm. 72.

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino se me ha comunicado con fecha 28 de Marzo último la Real orden siguiente.

Enterada la Reina (Q. D. G.) del excesivo número de mozos que dejan de presentarse en sus respectivos pueblos al ser llamados para el servicio de las armas por haberse marchado á Ultramar ó al extranjero, y aun por hallarse en otras provincias; ha tenido á bien mandar, de conformidad con el dictámen de las secciones reunidas de Guerra y Gobernacion del Consejo Real, se reencargue á V. S. la mas estricta observancia de la Real orden de 17 de Enero de 1846 sobre expedicion de pasaportes para Ultramar ó el extranjero á los mozos sujetos á quintas, y que esta disposicion se haga estensiva á los que hallándose comprendidos en la edad que la misma señala, traten de pasar á otras provincias. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Zaragoza 8 de Abril de 1849.—José Rafael Guerra.

Núm. 250.

Circular núm. 73.

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino se me ha comunicado con fecha 28 de Marzo último la Real orden siguiente.

La Reina (Q. D. G.), de conformidad con el dictámen emitido por las secciones reunidas de Guerra y Gobernacion del Consejo Real en un espediente relativo á la aplicacion del artículo 65 de la Ordenanza de reemplazos, ha tenido á bien declarar que las proposiciones de prestacion de alimentos, que con arreglo á dicho artículo puedan hacerse, no deben contener cláusula alguna condicional, pues de lo contrario podría perjudicarse á otros interesados que queriendo aprovecharse del beneficio de la ley en este caso, se verian imposibilitados de hacerlo por hallarse ocupados los exceptuados por números de dudosa suerte. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y demas efectos.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia y efectos correspondientes. Zaragoza 8 de Abril de 1849.—José Rafael Guerra.

Núm. 251.

Circular núm. 74.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 29 de Marzo último me comunica la Real orden siguiente:

Por el Ministerio de Estado, y de orden de S. M., se dice á este de la Gobernacion del Reino con fecha 25 del corriente lo que sigue: — El Embajador de S. M. en París, con

fecha 3 del corriente, dice al Sr. Ministro de Estado lo que sigue: El súbdito francés Teodoro Fuitloy ha dirigido á esta Embajada una carta en la que suplica se le den noticias sobre Don César Marcos de Aragon ó Danagon, natural de Soissons, hijo de Don Claudio, Cadete que fué de Guardias de Corps en tiempo del Rey Don Carlos IV, y despues Coronel de Húsares, y de Doña Celestina Andujar y Oro, natural de Búrgos.—Y de la propia Real orden, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion del Reino, lo traslado á V. S. á fin de que se practiquen las diligencias convenientes para averiguar el paradero del mencionado Aragon y dé cuenta á este Ministerio de su resultado.

En su vista los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta Provincia y demas dependientes de este Gobierno político, si tuvieran alguna noticia acerca del sugeto á quien se refiere la anterior Real orden lo pondrán inmediatamente en mi conocimiento.—Zaragoza 7 de Abril de 1849.—José Rafael Guerra.

Núm. 252.
Circular núm. 75.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 29 de Marzo último me comunica la Real orden siguiente.

Por el Ministerio de Estado, y de orden de S. M., se dice á este de la Gobernacion del Reino con fecha 26 del corriente lo que sigue.—El Ministro plenipotenciario de Prusia

dice al Sr. Ministro de Estado con fecha 24 del actual lo que sigue: Mi Gobierno me encarga se facilite algunas noticias acerca del Sr. Manuel Antonio Martinez de la Rosa, y me ha dado los datos siguientes: Manuel Antonio Martinez de la Rosa se casó en Alemania hácia 1815. En 1826 hizo un viaje á Kisgran. Nació el dia 3 de Marzo de 1787. Fue bautizado por D. Nicomedes Blanco, del capitulo de Logroño, Cura de Calahorra y Calzada, provincia de Soria. Es hijo de José Martinez de la Rosa y de Vicenta Naturales. Los abuelos por parte de su padre se llamaban José Martinez de la Rosa, y de la Serva Cándida; y por parte de su madre Miguel Vicente y Francisca Fernandez. Se desea saber si vive aun, dónde vive, quiénes son sus parientes, á quiénes pudiera recurrirse para adquirir noticias positivas á su respecto.—Y de la propia Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, lo traslado á V. S. á fin de que trasmitta á este Ministerio las noticias que pueda adquirir acerca del mencionado Martinez de la Rosa.

En su consecuencia los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y demas dependientes de este Gobierno político, si tuvieran alguna noticia acerca del sugeto á quien se refiere la anterior Real orden la pondrán inmediatamente en mi conocimiento. Zaragoza 7 de Abril de 1849.—José Rafael Guerra.

Núm. 253.

Inspeccion de minas de la provincia de Zaragoza.

En la relacion de las minas declaradas abandonadas por esta Inspeccion en 29 de Marzo último se incluyeron por una equivocacion las siguientes.

<u>Nombres de las minas.</u>	<u>Término en que radican.</u>	<u>Mineral.</u>	<u>INTERESADO.</u>
Amable.	Biel.	Cobre.	D. Pedro Miguel Alastuy.
Asociada.	Idem.	Idem.	D. Lucas Morlans.
Aurora.	Idem.	Idem.	Id. Id.
Encantadora.	Idem.	Idem.	Id. Id.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Zaragoza 8 de Abril de 1849.—José Rafael Guerra.

Núm. 254.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.—E. M.

Orden general del 31 de Marzo de 1849 en Zaragoza.

El Excmo. Sr. Capitan general de este Distrito ha recibido las Reales ordenes siguientes.

Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra

dice hoy al Capitan general de Burgos lo que sigue.—El Consejo de guerra de oficiales generales celebrado en la plaza de Burgos el dia 30 de Setiembre último, para ver y fallar la causa instruida contra el teniente del regimiento de infantería de Asturias peninsular del Ejército de la Isla de Puerto Rico, D. Carmelo Villamartin Valiente, acusado de insubordinacion y ne-

garse á embarcarse para su destino, pronunció la sentencia siguiente. Ha condenado y condena el Consejo por unanimidad, á que siendo puesto el teniente D. Carmelo Villamartin Valiente en libertad, le sirva el arresto sufrido de pena por la imprevision con que se ha espuesto á faltar á las órdenes que previenen el uso de uniforme; y que no le sirva de nota esta causa escepto en el caso de reincidir en la mencionada imprevision, debiendo quedar espedito para poder dirigirse á su destino ó á donde el Gobierno de S. M. tenga por conveniente el emplearlo.—Y enterada la Reina [q. D. g.] á quien he dado cuenta tambien de la causa, conforme con el dictámen del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, se ha servido aprobar la preinserta sentencia por ser de las que producen ejecutoria, pero haciéndose entender al presidente y vocales del espresado Consejo, que tengan presente para lo sucesivo, que las sentencias deben ser enteramente conformes con los votos, y que no debieron firmar la de que se trata, porque su última parte ó sea la que dispone que no perjudique al procesado la formacion de esta causa á no ser en el caso de reincidencia, solo se hallaba conforme con el voto del presidente y con el del tercero y el del cuarto vocales, habiendo omitido esta circunstancia los cuatro vocales restantes.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Marzo de 1849.—El Subsecretario, Felix María de Messina.

Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Navarra y provincias Vascongadas lo siguiente.—El Consejo de Guerra de oficiales generales, celebrado en la plaza de Vitoria el dia 9 de Octubre último, para ver y fallar la causa instruida contra el teniente que fue del regimiento infantería de Gerona, D. Juan José de Iza, por haber abandonado el destacamento del fuerte de Santa Bárbara de Hernain, del que era comandante; y tomado parte con la faccion que se levantó en la provincia de Guipúzcoa en el mes de Junio último, pronunció la sentencia siguiente.—Le ha condenado y condena el Consejo por unanimidad á la pena de ser pasado por las armas, con arreglo á los artículos tercero y octavo del título séptimo tratado octavo y el veinte y tres y noventa y tres del mismo tratado título diez de las Reales Ordenanzas, sin perjuicio de oír sus defensas si se presentare ó fuere habido.—Y enterada la Reina [q. D. g.] á quien he dado cuenta tambien de la causa conforme con el dictámen del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, se ha servido aprobar la preinserta sentencia, entendiéndose con la circunstancia de que habido ó presentado que sea D. Juan José de Iza, se abra de nuevo el juicio para que dé sus descargos, á cuyo fin y para los efectos prevenidos en el artículo 7.º, tí-

tulo 5.º, tratado 8.º de la Ordenanza, devuelvo á V. E. la misma causa.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Marzo de 1849.—El Subsecretario, Felix María de Messina.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para los efectos de Ordenanza.—El coronel Gefe de E. M., Joaquín Morales de Rada.

Núm. 255.

Orden general del 2 de Abril de 1849 en Zaragoza.

El Excmo. Sr. Capitan general de este Distrito ha recibido del de igual clase de la isla de Cuba la comunicacion siguiente.

Excmo. Sr.—Vista y fallada en consejo de guerra de Sres. oficiales generales celebrado en esta plaza bajo mi presidencia el 24 del corriente mes la causa formada de Real orden contra el Brigadier suspenso D. Ramon Maria de Labra, Gobernador que fué de la villa de Cienfuegos, en averiguacion de la responsabilidad que pudiera tener en la fuga que hizo á pais estrangero el ex-Mariscal de Campo D. Narciso Lopez, ha sido absuelto de culpa y pena sin que le sirva de nota en su carrera y buena opinion militar la formacion del espresado procedimiento; debiendo ser repuesto en su empleo de Brigadier de infantería.—Y siendo esta sentencia de las que por su naturaleza causan ejecutoria, lo comunico á V. E. para los efectos prevenidos en la ordenanza general del Ejército. Dios guarde á V. E. muchos años. Habana 27 de Enero de 1849.—El Conde de Alcoy.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para los efectos de ordenanza.—El Coronel Gefe de E. M., Joaquín Morales de Rada.

Núm. 256.

Al Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito participa el Excmo. Sr. General 2.º Cabo de Cataluña con fecha 6 del actual, que el Coronel Hore hizo prisioneros en el Monte Ginestá al cabecilla Marsal, un ayudante suyo y otro faccioso, quedando en el campo un muerto que se supone sea el cabecilla Tovan y porque acompañaba á Marsal, y uno de los tres caballos que quedaron en poder del Coronel Hore, pertenece á este rebelde.

Lo que de orden de S. E. se inserta en los periódicos del Distrito. Zaragoza 8 de Abril de 1849.—El Coronel Gefe de E. M., Joaquín Morales de Rada.

Núm. 257.

Intendencia de la provincia de Huesca.

Debiendo celebrarse en los estrados de esta Intendencia la subasta de las obras que han de ejecutarse por contrata en el edificio exconvento de San Francisco de esta Capital con arreglo á los planos, detalles y presupuestos que al efecto se ha formado; se anuncia

al público que los remates serán tres, el primero se verificará el día 22 del mes de la fecha á las once de la mañana, el segundo el 29 del mismo, y el tercero el día 6 del próximo Mayo, mediante el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de la Intendencia y al que deberá sujetarse el contratista que desee interesar en la subasta, advirtiéndole que el importe de dichas obras según expediente instruido asciende á la cantidad de 198.857 rs. 12 mrs. sirviendo de tipo en el segundo remate la cantidad del primero y en el tercero la manda hecha en el segundo quedando definitivamente rematado este último acto para la persona que haga mas ventajosa proposición á los intereses de la Hacienda. Huesca 4 de Abril de 1849.— El Intendente, José Fernandez.

Núm. 258.

Comision superior de Instruccion primaria de la provincia de Huesca.

Entre las escuelas elementales de niños que resultan vacantes en esta Provincia, se encuentra la de la villa de Benabarre, por dimision de Don Marcos Ballarin: que conforme á lo prevenido en el Real decreto de 23 de Setiembre de 1847 debe proveerse por oposicion.

Su dotacion consiste en 5000 rs. de sueldo fijo anual, con casa y huerto francos en el mismo local de la escuela, según así aparece de los antecedentes que obran en su secretaría.

En su consecuencia ha dispuesto la Comision dar principio á las oposiciones el día 8 del próximo mes de Mayo: los aspirantes á dicho magisterio deberán inscribirse en dicha secretaría con seis dias de anticipacion al prefijado para dar principio, y presentarán los documentos siguientes: 1.º Su fe de bautismo para acreditar que tienen veinte y un años por lo menos de edad: 2.º El título que tengan ó una certificacion legalizada del mismo: 3.º Certificacion del Ayuntamiento y Cura párroco de su domicilio en la que acrediten su buena conducta; debiendo tener entendido que los ejercicios de oposicion, además de las materias que previene la ley para las escuelas de esta clase, versarán sobre mayores conocimientos de religion y moral, aritmética con toda amplitud, nociones de geografia universal y con mas estension la particular de España, los acontecimientos mas notables de nuestra historia y dibujo lineal: instruccion con que la Comision ha determinado ampliar la elemental de esta villa. Huesca 4 de Abril de 1849.— El Presidente, Manuel Estremera y Muñiz.— El Secretario, Juan Arcas.

PARTE NO OFICIAL.

Autorizado este ayuntamiento para arrendar las yerbas de la mejana de propios, se procederá en los dias

16, 17 y 18 del mes que rige en sus salas consistoriales, y hora de las once de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones que obra en secretaría, el que será tranzado en favor del mas beneficioso postor. Pastriz y Abril 6 de 1849.

En los dias 13, 19 y 22 del corriente, tendrá lugar el arriendo del abasto de carnes del pueblo de Aladren, bajo los pactos que estarán de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

En los dias 20, 21 y 22 del corriente mes de Abril se sacará á pública subasta el arriendo de la carnicería y yerbas anejas del pueblo de Fuen-dejalon, bajo los pactos que estarán de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

En los dias 20, 21 y 22 del corriente mes de Abril tendrá lugar la subasta del agua sobrante de los baños de la villa de Quinto, bajo los pactos que estarán de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Castejon de las Armas con la competente autorizacion y bajo las condiciones aprobadas por la superioridad, sacará á pública subasta el día 15 del que rige á las tres horas de su tarde el horno de cocer pan, la carnicería, el estiércol de los corrales de la dehesa y las 262 medias $\frac{1}{4}$ almudes de trigo que se pagan á estos propios: el que quiera interesarse en dichos arriendos se presentará en las casas de ayuntamiento dicho día y hora que se rematará en el mas beneficioso licitador.

El día 20 del mes corriente de Abril, tendrá lugar la subasta del horno de pan cocer perteneciente á los propios de S. Martin de Moncayo, bajo las condiciones que se manifestarán en la secretaría del ayuntamiento.

En los dias 20, 21 y 22 del corriente mes de Abril, se repetirá la subasta para el arriendo del molino arinero de la villa de Bubierca, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento.

El año de 1807 falleció viajando y repentinamente en el Reino del Perú (América), D. Marcos Aldea y Alegre, natural de Aragon, (su partida de defuncion no espresa la provincia ni el pueblo), dejó un hijo de dos años, el cual hace pocos meses, vino de Lima á España, este hijo desea saber si existe algun pariente del finado su padre, con el objeto de hacer por el cuanto pueda, por permitírselo su estado y tener muchas afecciones hácia sus parientes: por consiguiente, si por medio de este aviso, llegase á noticia de alguno, podrá avistarse con D. Gregorio Calbo, profesor cirujano dentista, que vive en la calle del Coso núm. 183, frente á la Subida de los Gigantes, en Zaragoza, quien podrá dar mas noticias é informará como se han de conocer el pariente ó parientes, con D. Manuel Aldea, que es el hijo del referido D. Marcos, en la inteligencia que el D. Manuel se vuelve á Lima en el próximo Setiembre, y el D. Gregorio su amigo se verá con él en todo el mes de Mayo.

Zaragoza: Imprenta Nacional.